

Constancia Secretarial:

Señora juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 23 de abril de 2021, la respuesta al oficio No. 206 por parte de la EPS SURA, en la que son aportadas unas direcciones del demandado. De otro lado, por el mismo medio el apoderado de la parte demandante presentó memorial el 18 de junio de 2021 a las 8:00 a.m., donde solicita se proceda con el emplazamiento del demandado. A Despacho.

Andes, 29 de julio de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



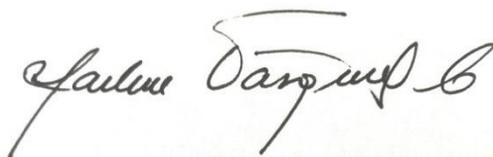
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00144 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS EDUARDO CALDERÓN ROMÁN
Demandados	JORGE HUMBERTO CARDONA ORTIZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTA DE LA EPS SURA - PONE EN CONOCIMIENTO - AUTORIZA DIRECCIONES - NO SE ACCEDE A LO PEDIDO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE - SE REQUIERE

Vista la constancia secretarial, se incorpora la respuesta que aporta la EPS SURA al oficio No. 206 librado por este Juzgado, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante este documento y, se autoriza como direcciones para notificar al demandado la calle 77 A Sur No. 55-110 del municipio de La Estrella (Antioquia) y, los correos electrónicos humberto.cardona@hotmail.com y jorgehumbertocardona@gmail.com (consecutivo 22 expediente digital).

Ahora, respecto a lo solicitado por el profesional del derecho en cuanto al emplazamiento para el demandado (consecutivo 23 expediente digital), no se accede a lo pedido, y se le requiere para que intente la notificación del demandado en las direcciones ya citadas, debiendo cumplir para ello lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Una vez se agote la gestión y dependiendo de los resultados obtenidos, se resolverá si hay lugar al emplazamiento.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 118 en el microsítio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria